

El infierno, rechazo definitivo a Dios.

MEDITACIÓN 3

A modo de enganche

Llevamos ya unas horas caminando hacia Chartres, y esta peregrinación es una oportunidad única para centrarnos en lo esencial: el atardecer de nuestra vida, cuando comparezcamos ante Cristo, seremos juzgados. ¿Sobre qué versará ese juicio? Sobre el amor. Si hemos muerto en la caridad, si nuestra alma está en estado de gracia, oiremos las palabras de Jesús: *"Venid, benditos de mi Padre, tomad posesión del reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo"* (Mateo 25, 34). En cambio, si por desgracia morimos en estado de pecado mortal, sin habernos arrepentido y sin acoger el amor misericordioso de Dios (Catecismo 1033), oiremos esta terrible sentencia: *"Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno"* (Mateo 25, 41) Y entonces Jesús *"enviará a sus ángeles, que recogerán a todos los malhechores [...] y los arrojará al horno de fuego"* (Mateo 13, 41-42)

Ideas principales

- Muchos toman el camino de la perdición
- Nuestra fe contiene una gracia de conversión
- El hombre, que muere en estado de pecado mortal, es conducido inmediatamente **al Infierno**
- La Iglesia enseña que el Infierno ni es temporal, ni está vacío.
- Dios, por medio de abundantes gracias, hace todo lo posible para animarnos a actuar bien.
- Algunos pecados son mortales. Podemos acostumbrarnos a ellos, autocompadecernos y terminar consintiéndolos.



Introducción

Queridos peregrinos, sí, el infierno existe; y si no tomo en serio las advertencias de Cristo, si persevero en el pecado, si me niego a confesarlo, entonces las palabras de Jesús se me hablan directamente a mí: *"Ancho y espacioso es el camino que lleva a la perdición, y son muchos los que entran por él"* (Mateo 7, 13).

Pero la buena noticia es que no tiene por qué ser así. En el infierno sólo hay voluntarios, es decir, personas que se han negado a aceptar la gracia de Cristo. A todo hombre se le ofrece la posibilidad de tomar el camino que conduce a la vida eterna

Queridos peregrinos, te encuentras en una encrucijada; tienes ante ti una elección: con la gracia de Dios, subir por el camino empinado que lleva al Cielo, o, rechazando esa gracia, tomar el camino del pecado que conduce al Infierno. Y puesto que meditar sobre las grandes verdades de **nuestra fe contiene una gracia de conversión**, propongo meditar sobre lo que la fe católica enseña con relación al Infierno.

¿Qué es el infierno?

Enseñanza de la Iglesia

Probablemente conozcas la famosa canción de Michel Polnareff, que cantaba en los años sesenta: "On ira tous au Paradis..." ("Todos iremos al Paraíso..."). Lo trágico es que esta opinión está hoy muy extendida, y a veces es enseñada por algunos teólogos. Por tanto, debemos ser claros al respecto. He aquí lo que dice el Catecismo: "*La Iglesia afirma la existencia del Infierno y su eternidad. Las almas de aquellos que mueren en un estado de pecado mortal descienden a los infiernos inmediatamente después de la muerte, donde sufren las penas del Infierno, "el fuego eterno"*" (Catecismo 1035). Para comprender bien esta enseñanza, propongo "retorcer el cuello" a algunas falsas interpretaciones de esta doctrina

Refutación de algunas doctrinas heterodoxas

- El infierno existe, pero es temporal.

Esta idea se remonta a los primeros siglos de la Iglesia. Se encuentra en Orígenes, un autor del siglo IV. Se trata de la doctrina de la apocatástasis (una palabra muy inteligente para usar en una cena): al final del mundo, Dios, por su omnipotencia y misericordia, destruye el Infierno y salva a los condenados de su castigo eterno. Esta doctrina fue condenada por el Papa Virgilio en el siglo IV. **La eternidad del Infierno es consecuencia directa de la gravedad del pecado mortal, "nuestra libertad tiene poder de hacer elecciones para siempre, sin retorno".** (Catecismo 1861)

- El infierno existe, pero está vacío.

Por desgracia, esta idea está bastante extendida, incluso entre algunos teólogos católicos. Se expresa en el lema "*esperanza para todos*". Según este punto de vista, las terribles palabras de Jesús sobre la Gehenna, las tinieblas exteriores, el fuego eterno, son en realidad amenazas pedagógicas para animarnos a hacer lo correcto, pero en realidad nunca se llevarán a cabo. ¿Cómo responder a esta objeción? Es cierto que la Iglesia nunca ha llevado a cabo una especie de "canonización inversa" señalando que tal o cual persona está en el infierno. Pero las advertencias de Jesús presuponen la realidad del peligro. De lo contrario, la predicación del Salvador se reduciría a un simple amedrentamiento, algo así como la amenaza de unos padres sin que tengan la menor voluntad de cumplirla: "*Si no te portas bien, te quedas solo en casa durante todas las vacaciones!*" Eso significaría que Jesús habría optado por utilizar una especie de "*mentira piadosa*", que no es propia de quien dijo: "*Yo soy la Verdad*". La posibilidad de condenación es una posibilidad real, y el hecho de que algunas almas vayan al Infierno es una verdad que forma parte de la doctrina católica. De hecho, es lo que la Santísima Virgen confirmó a los videntes de Fátima, permitiéndoles ver el atroz sufrimiento de las almas condenadas: "*Habéis visto el Infierno, a donde van las almas de los pobres pecadores*"

¿Cómo se puede ir al infierno?

El infierno es un estado de separación definitiva de Dios. La única manera de ir al Infierno, pues, es separándose de Él, y morir en este estado de separación. Ahora bien, estamos unidos a Dios por la caridad teologal, depositada en nuestra alma el día de nuestro bautismo. Esta virtud nos permite amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos.

El pecado mortal

El único modo que tiene el hombre de perder la caridad, y romper así esta unión sobrenatural con Dios, es cometiendo un pecado mortal. Un pecado que hace honor a su nombre: hace morir en nosotros la vida divina de la gracia. San Juan Pablo II lo define de la siguiente manera: "*Llamamos*

pecado mortal al acto por el cual el hombre libre y conscientemente rechaza a Dios, su ley, la alianza de amor que Dios le propone, prefiriendo volverse hacia sí mismo, a alguna realidad creada y finita, a algo contrario a la voluntad de Dios". (Reconciliación y Penitencia nº 17) El pecado mortal es amor propio y desprecio a Dios. O, en términos menos teológicos, "disfrutar sin límites", en lugar de "entrega desinteresada". **Para que haya pecado mortal, se deben cumplir tres condiciones:**

- 1. el acto realizado debe ser objetivamente grave;**
- 2. debe realizarse con pleno conocimiento;**
- 3. y debe ser voluntario.**

Infierno o pecado mortal "eterno"

El pecado mortal es, por tanto, un acto libre por el que deposito mi fin último, la meta de mi existencia, en una criatura, normalmente yo mismo. Pero al hacerlo, creo una especie de mundo paralelo; porque en verdad, Dios es mi fin último y mi meta última, no yo mismo. Así pues, se entiende que el pecado mortal conlleva un castigo infinito y eterno. Porque es una ofensa contra el bien infinito, que es Dios mismo.

Al pecar, me convierto en el centro de mi existencia, y me encierro en mí mismo. Santo Tomás de Aquino percibió claramente esta dinámica infernal del pecado: "***Al pecar la primera vez — escribió- imaginamos entonces que podremos abstenernos de pecar; pero sucede todo lo contrario, porque el primer pecado nos debilita y nos hace más propensos a volver a pecar***". Al principio, nos creemos que somos lo suficientemente inteligentes como para rozar lo prohibido: solo una vez, solo una copa, solo un clic... Pero rápidamente, la trampa se cierra, y a menudo con gran violencia: porque la voluntad humana está hecha para el bien infinito, para el fin último, para Dios. Pecar es apartarse de nuestro fin último y dirigirse hacia un bien finito y limitado como si fuera un bien infinito. Si no rectificamos nuestro amor, nos convertimos en esclavos de las cosas que amamos. Como Harpagon, el avaro de Molière, que pone todo su deseo en la posesión de dinero. Ciertamente, tiene lo que quiere, pero a qué precio: Literalmente se vuelve poseído por el dinero. O un ejemplo aún más elocuente: Gollum en *El Señor de los Anillos*. La dominación que el anillo ejerce sobre él es tan profunda que Gollum llega a perder su identidad. Está, literalmente, alienado, fuera de sí mismo. Es una buena alegoría de lo que nos hace el pecado.

Ciertamente, mientras vivamos, podemos convertirnos. Por medio de la gracia, podemos arrepentirnos de nuestros pecados, confesarlos y redescubrir la unión con Dios por medio de la caridad.

Pero con la muerte, que consiste en la separación del alma y del cuerpo, todo cambio es imposible: el alma queda definitivamente fijada en su elección a favor o en contra de Dios. Y así, el alma que muere en pecado mortal queda eternamente fija en ese estado de odio a Dios. Y ésta es la causa principal de su sufrimiento.

¿Cuáles son los sufrimientos del Infierno?

Hay dos tipos de sufrimiento, dos tipos de castigo para los condenados. La pena de daño y la pena de sentido. Esta distinción no es arbitraria, sino que deriva de la naturaleza misma del pecado mortal. Como hemos visto, el pecado mortal consiste en apartarse de Dios, el bien infinito [primer aspecto], para volverse hacia una criatura, es decir, un bien finito [segundo aspecto].

La pena de daño

Apartarse de Dios conlleva la pena de daño, del latín *damnum*, que significa "**pérdida de Dios**". Este es el principal sufrimiento de las almas en el Infierno. El hombre fue creado para unirse a Dios, que es su deseo más profundo. Como escribió San Agustín: "*Nos hiciste para ti, y nuestros corazones están inquietos hasta que moren en ti*". Los condenados viven, por tanto, en lo más íntimo de su ser, una tensión permanente entre este deseo de Dios, que permanece grabado en su corazón, y su voluntad, eternamente apartada de Dios por el pecado mortal. Como escribió Benedicto XVI, "*el infierno está donde Dios no está*".

La pena de sentido

El segundo aspecto del pecado, es la pena **de sentido**, es decir, volverse desordenadamente hacia una criatura. Es lo que se conoce como el **Fuego del Infierno**. Este castigo viene a reparar el desorden causado por el apego desordenado a los placeres de este mundo. Más espectacular en cierto sentido que la pena de daño, es en realidad menos profunda que aquella. Tras la resurrección de la carne, los cuerpos de los condenados estarán asociados a la pena de sentido.

Conclusión

Querido peregrino, hasta aquí la doctrina de la Iglesia sobre el Infierno. Si te la he recordado, no es para hacer una "*pastoral del miedo*", sino porque es la verdad. Y la verdad te hace libre. Lo más importante es recordar que la eternidad del Infierno, y los atroces sufrimientos de los condenados, son la otra cara de la verdad central de la fe: Dios es Amor. Si Dios es amor, sólo podemos vivir en Dios si participamos de ese amor. Cuando rechazo la bondad del Amor divino, me pongo en un "*estado de autoexclusión*" (Catecismo 1033) de la comunión con Dios, y esta autoexclusión puede convertirse en definitiva si muero en ese estado. Por eso, si tu conciencia te reprocha algo (quizá ese pecado que nunca has tenido fuerza para confesar, y que llevas años arrastrando como una bola con una cadena), aprovecha **esta peregrinación para ir a poner esa carga ante un sacerdote en el confesionario**. Te dará una alegría inmensa. Porque si el pecado mortal es un anticipo del Infierno, la vida de gracia es el comienzo de la alegría del Cielo!.

Bibliografía

• Louis-Marie DE BLIGNIÈRES, *Les Fins dernières*, Dominique Martin Morin,

1994, 144 p.

• Louis-Marie DE BLIGNIÈRES, *La Mort et l'au-delà*, Poitiers, Dominique Martin Morin, coll. « Sedes Sapientiae », 2018, 112 p.

• *Sedes Sapientiae*, n°142 (un dossier sur les fins dernières).

• Christophe J. KRUIJEN, *Peut-on espérer un Salut universel ? Étude critique d'une opinion théologique contemporaine concernant la damnation*, Paris, Parole et Silence, 2017.

“ Citas 3 - El Infierno rechazo definitivo de Dios ”

Algunas falsas doctrinas enseñan que no es necesario arrepentirse para salvarse, sin embargo, el hombre rico que fue al infierno en la parábola de San Lucas no creyó esto ni por un segundo cuando dijo: "Te ruego, pues, padre Abraham, que envíes a Lázaro a casa de mi padre; porque tengo cinco hermanos, para que les testifique, a fin de que no vengan ellos también a este lugar de

tormento". Respondió Abraham: "Tienen a Moisés y a los profetas; que los oigan". Y él dijo: "No, padre Abrahán, pero si alguno fuere a ellos de entre los muertos, se arrepentirán." Y Abraham le dijo: "Si no oyen a Moisés y a los profetas, tampoco se persuadirán, aunque resucite uno de los muertos". (San Lucas 16, 27-31)

No temáis a los que matan el cuerpo y no pueden matar el alma; temed más bien a aquel que puede destruir el alma y el cuerpo en el infierno. (San Mateo 10, 28)

Has visto el Infierno a donde van las almas de los pobres pecadores. Para salvarlos, el Señor quiere establecer en el mundo la devoción a Mi Inmaculado Corazón. (Nuestra Señora a los niños de Fátima)

Las almas de aquellos que mueren en estado de pecado mortal, o solo con el pecado original, inmediatamente descienden al Infierno, donde reciben castigos diversos. (Concilio de Lyon 1274)

Apartaos de mí, malditos; al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles. Porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber; fui forastero, y no me acogisteis; estuve desnudo, y no me cubristeis; enfermo y en la cárcel y no me visitasteis. (San Mateo 25, 41-43)

Oh Jesús mío, que nunca me separe de tu gloria inefable. Oh Cristo Jesús mío, ponme entre las ovejas de tu diestra y concédeme, por tu misericordia, el descanso eterno. (Oficio griego del Dulcísimo Jesús)

El destino de los niños que mueren sin ser bautizados

MEDITACIÓN 3 bis

¿Cuál es el destino de los niños que mueren sin ser bautizados? La respuesta a esta pregunta es delicada, especialmente porque a menudo implica una fuerte carga emocional (y legítima) para las familias que se enfrentan a la terrible experiencia de perder a un niño no bautizado.

La principal dificultad viene porque **en la revelación no hay una enseñanza clara y directa sobre esta cuestión**. Hay que tener en cuenta tres principios:

- **"Dios quiere que todos los hombres se salven"** (1ª Timoteos 2-4) Esto es lo que llamamos voluntad salvífica universal.
- **Esta Salvación es sobrenatural**, es decir, se concede por la participación en el Misterio pascual de Cristo, fuente de toda gracia.
- **Todos los hombres, con excepción de la Santa Virgen y Jesús, nacen marcados por el pecado original, cuya pena es la privación de la visión de Dios.** (Inocencio III, *Majores Ecclesiae*, DS 780) y es mediante el bautismo, según el curso natural de los acontecimientos, que el alma queda limpia del pecado original.

En consecuencia, la Iglesia enseña lo siguiente: "Por lo que respecta a los niños, a causa del peligro de muerte que a menudo pueden correr, y puesto que **no es posible socorrerles con otro remedio que no sea el sacramento del bautismo**, por el cual son rescatados del dominio del demonio y adoptados como hijos de Dios, ella [la Santa Iglesia Romana] advierte que el bautismo no debe diferirse más de cuarenta u ochenta días [...] sino que debe ser conferido tan pronto como sea posible. (Concilio de Florencia, 1442, DS 1349)

Este texto, junto con muchos otros, descarta la existencia de una ley general que permita afirmar la salvación de todos los niños que hayan muerto sin bautismo.

Es consecuencia de las Palabras de Cristo: **“Nadie puede entrar en el reino de Dios, si no renace del agua y del Espíritu”** (Juan 3, 5)

Breve resumen histórico

San Agustín creía que los niños que morían sin bautismo iban al Infierno, pero como no habían cometido ningún pecado personal, sufrían “penas *muy leves*”.

Sin embargo, los teólogos medievales sostenían que las almas que no han cometido un pecado personal no pueden sufrir la pena de sentido, y en el siglo XIII postularon la existencia del limbo. Santo Tomás de Aquino cree que las almas de los niños en el limbo gozan de **una felicidad natural**: es cierto que no ven a Dios cara a cara, pero no sufren, y su naturaleza está perfectamente realizada. Experimentan una alegría natural. NB: podemos ver aquí que la cuestión del limbo toca la relación entre naturaleza y gracia, una cuestión muy delicada pero fundamental.

Hasta mediados del siglo XX, esta doctrina del limbo ganó terreno y se convirtió en una doctrina común entre los teólogos, aunque no era enseñada por el Magisterio. Desde entonces, muchos teólogos han criticado el limbo, y en 2007 la Comisión Teológica Internacional publicó un texto titulado *La esperanza de salvación para los niños que mueren sin bautismo*. En este texto, los teólogos trataron de mostrar cómo los niños que morían sin bautismo podían ir al Cielo, explicando que Dios no está atado por sus sacramentos y que, por tanto, puede dar la gracia que lava el pecado original y abre la puerta del Cielo sin administrar el sacramento del bautismo.

Por lo tanto, existe la posibilidad de que los niños que mueren sin bautismo vayan al cielo, pero no hay certeza de que esto realmente sea así. Por eso el texto recuerda que la doctrina del limbo “*sigue siendo una opinión teológica posible*” (n.º 41).

El *Catecismo de la Iglesia Católica* invita a la oración, pero sin afirmar que todos los niños que mueren sin bautismo van al Cielo: *“En cuanto a los niños que mueren sin bautismo, la Iglesia sólo puede confiarlos a la misericordia de Dios, como lo hace en el rito de funeral para ellos. En efecto, la gran misericordia de Dios, que quiere que todos los hombres se salven, y la ternura de Jesús hacia los niños, que le llevó a decir ‘Dejad que los niños se acerquen a mí, no se lo impidáis’, (Marcos 10-14) nos permiten esperar que exista un camino de salvación para los niños que han muerto sin bautismo.”* (Catecismo nº1261)

5 Conclusiones

- 1. No se puede afirmar con certeza que todos los niños que mueren sin bautismo alcanzan la visión beatífica. La razón teológica y la prudencia pastoral invitan a preservar la doctrina del limbo: en el estado actual de desarrollo dogmático, esta es la única posibilidad para quienes desean mantener unidas las verdades de fe comprometidas con la suerte de los niños que murieron sin bautismo.**
- 2. Sin embargo, esta conclusión no debe ocultar el hecho de que Dios puede, según su sabiduría y misericordia, elevar a estos niños a la vida de gracia comunicándoles los méritos de Cristo, y darles así a compartir la gloria del Cielo. Pero la realización de esta posibilidad depende únicamente de la libertad divina, sin que nada en la Revelación nos autorice a extraer de ello una regla general.**
- 3. Hay una dificultad real con la doctrina del limbo: ¿cómo articular la doctrina del limbo con la voluntad salvífica universal? Pero las desventajas asociadas a esta doctrina son menores que las que surgirían de su abandono.**

4. La mejor actitud de los pastores es animar encarecidamente a los padres a que, desde el momento en que su hijo es concebido, lo confíen a la misericordia de Dios, rezando por él y haciendo que se celebren Misas por esta intención. Y, por supuesto, después del nacimiento, no posponer el bautismo bajo ningún concepto. Como recordaba la Congregación para la Doctrina de la Fe en 1980, "*con su doctrina y su práctica, la Iglesia ha demostrado que no conoce otro camino que el bautismo para asegurar a los niños la entrada en la bienaventuranza eterna*" (Instrucción Pastoral sobre el bautismo, 20 octubre 1980, n° 13)
5. Por lo demás, a menos que intervenga el Magisterio de la iglesia, algo poco probable, debemos admitir que el destino de estos niños permanece envuelto en misterio.